PYTYVÕ PYA'ERÃ
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 107/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 01/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021.----------

Asunción, 10 Febrero de de 2020.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 15/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 01/2020, para la ***"Adquisición de Obsequios Protocolares"****; convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

CONSIDERANDO:

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

Que, mediante la ***Resolución N° 541, de fecha 24 de enero de 2020, de la Secretaría General y Jefatura del Gabinete Civil de la Presidencia de la República****, se autoriza al Señor Joaquín Roa Burgos, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional, dependiente de la Presidencia de la República, usufructuar sus vacaciones del 30 de Enero al 10 de Febrero de 2020, designándose al Señor Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete, como Encargado de Despacho de la Secretaría de Emergencia Nacional, mientras dure la ausencia del titular.----------*

Que, los procesos de Adquisiciones para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005.----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DELORIGINAL
MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 01/2020, para la* ***"Adquisición de Obsequios Protocolares"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el Periodo 2020 – 2021.----------*

RESOLUCIÓN SEN Nº 107/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 01/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021.----------

Asunción, 10 Febrero de de 2020.-

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría de Gobierno, a iniciar los trámites pertinentes y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), inherentes al proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC para la ejecución del mencionado llamado, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.----------*

Artículo 4º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** *----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Encargado de Despacho
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DELORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

MARIA DEL PILAR CANTERO
Secretaria General
Secretaria de Emergencia Nacional